Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	**AUTO SUSTANCIACIÓN N°341/2024**
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	FÉLIX MENA PALENCIA
DEMANDADO	AGROPECUARIA LA DOCENA S.A.S
RADICADO	05045 31 05 001 **2023 00249** 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	REQUIERE APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE

En el proceso de la referencia, **SE REQUIERE** a la apoderada judicial del demandante, para que dé cumplimiento al numeral segundo de auto admisorio de la demanda, y aporte CONSTANCIA de la notificación enviada a las demandada AGROPECUARIA LA DOCENA S.A.S, con **acuso de recibo de la misma o en su defecto CONSTANCIA donde se pueda constatar el acceso del destinario al mensaje**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022 y sentencia C-420 del 24 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

AMZR.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10667d013fe6e82e89fdd867bec09169b464485278591dc812aa0676e864662e**
Documento generado en 25/04/2024 03:37:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica